



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia No 3ra

De la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Otorgado por _____

"CONSTRUCTORA C20 CORRALES CIA LTDA"

A favor de: _____

El: 21 de Junio del 2012

Cuantía: INDETERMINADA

Dr. Italo Bedrán Riosrio

**MAGDALENA DAVALOS 2323 Y PRIMERA CONSTITUYENTE
TELEFONO: 2941-014**

Riobamba, a _____ del _____

1 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE**
2 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
3 **LIMITADA**



4
5
6 **COMPARECIENTE:**

7
8 **"CONSTRUCTORA C&O CORRALES ORBE CIA. LTDA."**

9
10 **CUANTIA:**

11
12 **INDETERMINADA**

22
23
2530
10-AIC-12

13
14
15
16
17
18
19 **En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia del Chimborazo,**
20 **República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL**
21 **DOS MIL DOCE, ante mí Doctor. Italo Bedrán, Notario Público Séptimo de**
22 **este cantón Riobamba, comparece la señora: Lic. Pahola Germania Orbe**
23 **Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Constructora**
24 **C&O Corrales Orbe Cía Ltda", que lo justifica con la copia del**
25 **nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente**
26 **autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General**
27 **Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día jueves treinta y**

1 uno de mayo del dos mil doce, según consta de la copia certificada del
2 acta que se adjunta; la compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de
3 edad, domiciliada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo,
4 legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe y
5 dice : Que tienen a bien que se eleve a Escritura Pública la minuta que me
6 presentan y cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
7 Registro de Escrituras Públicas a su nombre, dignese incorporar una de
8 Cambio de Domicilio y de Reforma de Estatutos de la Compañía
9 "Constructora C&O Corrales Orbe Cía. Ltda", conforme a las siguientes
10 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente
11 escritura comparece la señora Lic. Pahola Germania Orbe Salazar, en su
12 calidad de Gerente General de la Compañía "Constructora C&O Corrales
13 Orbe Cía Ltda", que lo justifica con la copia del nombramiento que
14 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el
15 otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de
16 Socios de la Compañía, celebrada el día jueves treinta y uno de mayo del
17 dos mil doce, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.
18 La compareciente declara su voluntad de otorgar el cambio de domicilio y
19 reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "Constructora C&O
21 Corrales Orbe Cía Ltda, se constituyó con domicilio en la ciudad de
22 Riobamba, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de
23 Diciembre del dos mil once, ante el Notario Séptimo del cantón Dr. Italo
24 Bedrán, aprobada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de
25 Ambato, mediante Resolución número SC. DIC.A. 12094 del seis de Marzo

1 del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba,
2 bajo el número 662. Junto a la Resolución SC. DIC.A. 12.094.- Aportado
3 bajo el Número 3503 del Repertorio.-b) La Junta General Extraordinaria de
4 Socios, en sesión de carácter universal celebrada el treinta y uno de Mayo
5 del dos mil doce, resolvió cambiar el domicilio de la compañía e introducir
6 la consecuente reforma al Estatuto, conforme consta del acta que se
7 agrega. TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
8 ESTATUTOS.- Conforme a la resolución de la junta general de socios
9 referida en antecedentes, la otorgante Declara: Uno: Su voluntad de
10 cambiar su domicilio actual de la compañía "Constructora C&O Corrales
11 Orbe Cía. Ltda"; al cantón Guano, provincia de Chimborazo como su
12 domicilio principal. Dos: Como consecuencia del cambio de domicilio se
13 reforma el Artículo Dos.- Estatuto, el que dirá: Artículo 2.- NACIONALIDAD
14 Y DOMICILIO.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio
15 principal es la ciudad de Guano, cantón del mismo nombre, provincia de
16 Chimborazo.- Mediante el trámite de Ley y por resolución de la Junta
17 General de Socios, la Compañía podrá establecer sucursales o agencias
18 en otros lugares del país o del exterior. CUARTA.- CLAUSULA
19 ESPECIAL.- La representante legal de la compañía C&O CORRALES
20 ORBE CIA LTDA, declara bajo juramento que no tiene pendiente contratos
21 con el Estado ni con ninguna otra institución. QUINTA.- DOCUMENTOS
22 HABILITANTES: Usted señor Notario se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta
24 y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.
25 Atentamente, f) Tannia Puyol C. ABOGADA MAT C.N.J. 06-2009-107.



1 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública
2 con todo su valor legal y que los comparecientes la acepta en su
3 totalidad. Para la celebración de la presente escritura se han observado
4 todos los preceptos legales del caso.- Leída que le fue a la
5 compareciente, íntegramente por mí. El Notario, en alta y clara voz,
6 capaces de que escucharon y entendieron, e inteligenciados de los
7 efectos de la suscripción y aceptación de esta clase de documentos
8 contractuales, los contratantes con conocimiento del efecto, naturaleza y
9 resultados de este acto, expresan que se afirma y ratifica en su
10 aceptación, por lo que firma junto conmigo y en unidad de acto conmigo
11 el Notario, de todo lo que doy fe.-

12

13

14



15

ORBE SALAZAR PAHOLA GERMANIA

16

C.C.-060252627-9

17

C.V.-149-0024

18

19

20

DR. ITALO BEDRAN

21

NOTARIO SEPTIMO



22

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA

23

COPIA FIRMADA SELLADA Y SIGNADA EN ESTA CIUDAD DE RIOBAMBA A

24

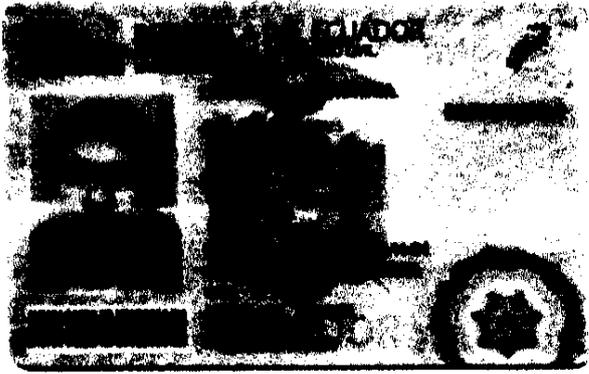
VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS

25

Italo Bedran Riofrio
DOCTOR
Notario Público de Riobamba



REGISTRO M
RIOBA



03





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

999-0000
NÚMERO

00000000
CÉDULA

ORRRI BALAZAR OSWALDO ALFONSO

CANTÓN	MUNICIPIO
PROVINCIA	CARRERA
SECCION	ZONA

[Handwritten Signature]
 AL PRESIDENTE DE LA JURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN DEL ECUADOR

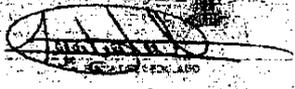
CEDELA DE CIUDADANIA N° 060290346-0

GAVILANES ONATE MERCEDES DEL ROCIO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

03 ENERO 1975

TECNOLOGIA ALBIERT
ABC CNA 001 - 0128 00128 F

CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ 1975

EQUATORIANA***** V3444V8442

SO TERC

SUPERIOR ETC. CC EDUCACION

JAVIER GAVILANES MERCEDES
SUSANA ONATE MERCEDES

RIOBAMBA 26/02/2003

26/02/2015

REN 0067227



POLEGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CNE

0602903460
CÉDULA

GAVILANES ONATE MERCEDES DEL ROCIO

CHIMBORAZO	GUANO
PARROQUIA	CANTON
LA MATRIZ	LA MATRIZ
PARROQUIA	ZONA

Valeria Flores

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA






NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA: RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día Viernes cinco de Octubre del dos mil doce, Yo, Doctor. Italo Bedran R en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo EL CAMBIO DE DOMICILIO SUSCRITO MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DR. ITALO BEDRAN DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA C&O CORRALES ORBE CIA. LTDA, CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, EN LA NOTARIA SEPTIMA A MI CARGO, MARGINACION QUE SE LA REALIZA ATENDIENDO A LA DISPOSICION EMITIDA POR LA SUPERITENDENCIA DE COMPANIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SC.DICLA.2012.356 OTORGADA POR LA DOCTORA MONICA MARTINEZ DURAN INTENDENTA DE COMPANIAS CON SEDE EN AMBATO SUBROGANTE SUSCRITA CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE. Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

Riobamba, 5 de Octubre del 2012.

Italo Bedrán Riofrio
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba

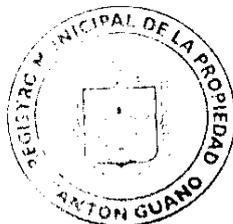


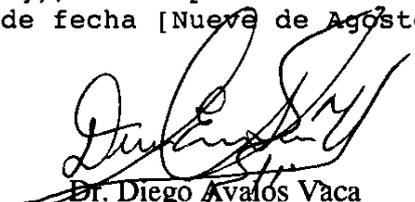
Número de Repertorio: 2012- 2530

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 30 a 32 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA C & O CORRALES ORBE CIA LTDA en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion] de fecha [Nueve de Agosto de Dos Mil Doce].

2.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 33 a 35 con el número de inscripción 23 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA C & O CORRALES ORBE CIA LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion] de fecha [Nueve de Agosto de Dos Mil Doce].




Dr. Diego Avalos Vaca
Registrador de la Propiedad (E).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrita la Escritura que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, junto con la Resolución No. SC.DIC.A.2012.356 de la Superintendencia de Compañías de Ambato, con la Partida Número 1933, anotado bajo el Número 10641 del Repertorio; se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía.-
Riobamba, a 23 de Octubre del 2012.-

 
LA REGISTRADORA
Dra. Maria Cristina Mera B.

**MERCANTIL
RIOBAMBA**